



CORDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

La Nota N° 6377/2016, presentada por la Cra. **MARIANA BEATRIZ PEREA CECCHETTO (LEGAJO N° 42016)**, mediante la cual solicita licencia para asistir a Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se llevará a cabo durante los días 28, 29 y 30/09/2016.

Que la presente licencia se encuadra dentro del Régimen de Licencias Extraordinarias y Justificaciones, que estipula el Artículo N° 97 del Decreto N° 366/06.

Que la agente mencionada revista en un cargo Categoría 3 del Decreto N° 366/06, en el Area Económica del Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas (C.I.A.L.).

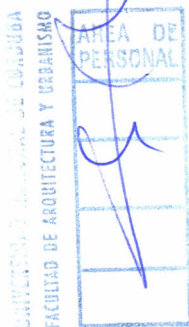
Que el Director del C.I.A.L. ha tomado debido conocimiento de la presente solicitud, y cuenta con autorización del Decanato de esta Facultad.

Por todo ello,

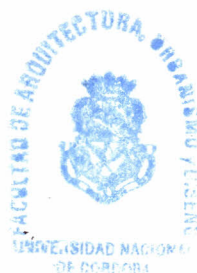
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Conceder licencia con goce de sueldos a la **Cra. MARIANA BEATRIZ PEREA CECCHETTO (LEGAJO N° 42016)**, en su cargo Categoría 3 del Decreto N° 366/06, que desempeña en Area Económica del Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas (C.I.A.L.), por el periodo del 28 al 30/09/2016, y encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 97 del Decreto N° 366/06.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. **MARCOS ORLANDO ARDITA**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. **SANTIAGO IAN DUTARI**
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

1468-16

RESOLUCION N°